



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva que fue inadmitida mediante auto de julio 07 de 2022, con memorial allegado el 15 de Julio hogaño por la abogada designada para representar los intereses de la demandante, solicitando el retiro de la misma.

Manizales, Julio 19 de 2.022

JÉSSICA SALAZAR SUÀREZ
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00396-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y a la solicitud realizada por la abogada designada para representar a la parte actora, dentro de esta demanda ejecutiva, promovida por el **Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas** frente a la **Compañía Axa Colpatria Seguros S.A.**, por ser procedente a la luz del artículo 92 del C.G.P., se acepta el **RETIRO** de la misma.

Sin lugar a hacer devolución de anexos a la parte actora, pues la misma fue presentada de forma digital.

Ejecutoriado este auto, se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
JUEZ

JSS

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5ddc2f1d69d9fc763475d3f92544ba5f5b90ab2b5717f2f55aa5aac05ab83d**

Documento generado en 19/07/2022 04:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>